



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 153 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2021

VISTO: El Informe N° 023-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1759242 y Reg. Exp. N° 1138240, el Informe N° 020-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 012-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, el Informe N° 044-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS y demás documentación adjunta en cuarenta y cinco (45) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26 de la citada norma;

Que, siendo necesario estandarizar el recojo de información de campo ante un peligro inminente y posterior a la materialización de una emergencia y desastre, para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres orientadas a las acciones de repuesta, rehabilitación y reconstrucción; la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible ha formulado la Directiva N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominada: “Normas y Procedimientos para el Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ, para la Identificación, Registro y Respuesta a Emergencias y Desastres en la Región Huancavelica”;

Que, la directiva “Normas y Procedimientos para el Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN Perú, para la Identificación, Registro y Respuesta a Emergencias y Desastres en la Región Huancavelica”, tiene por objetivo normar el procedimiento para el uso obligatorio de los formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ, para la identificación, registro y respuesta a emergencias y desastres en la región Huancavelica, por los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, como mecanismo único de recolección de datos, procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso (emergencia y desastres), que servirá para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. En ese sentido, habiendo sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo, a través del Informe N° 020-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI e Informe N° 012-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, otorga pronunciamiento favorable para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la Directiva N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominada: “Normas y Procedimientos para el Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN Perú, para la Identificación, Registro y Respuesta a Emergencias y Desastres en la Región Huancavelica;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 153 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2021

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO OBLIGATORIO DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERÚ, PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en treinta y tres (33) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/cgmc



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA



OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION
DE RIESGOS DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL
(COER - HVCA)

DIRECTIVA N° 002 -2021/GOB-REG-HVCA/ORDNSCGRDyDS/COER-HVCA

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO OBLIGATORIO DE LOS
FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE
NECESIDADES EDAN PERÚ, PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y
RESPUESTA A LA EMERGENCIA Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE
HUANCAMELICA”.

UNIDAD QUE PROPONE: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DESARROLLO
SOSTENIBLE-COER - HVCA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

HUANCAMELICA, MARZO DEL 2021

DIRECTIVA N° 002 2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIvTI

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO OBLIGATORIO DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERÚ, PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA.

I. OBJETIVO

Normar el procedimiento para el uso obligatorio de los formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN-PERU, para la identificación, registro y respuesta a emergencias y desastres en la Región de Huancavelica, por los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, como mecanismo único de recolección de datos, procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso (emergencia y desastres), que servirá para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Caracterizar la situación de emergencia y desastres, mediante la EDAN-PERU, que permitirá procesar la información de campo para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

II. FINALIDAD

Estandarización en el recojo de información de campo, ante un peligro inminente y posterior a la materialización de una emergencia y desastre, para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, orientadas a las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29664; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.2. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.3. Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y ampliatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N° 031-2008-PCM; Establece Criterios de Clasificación y Jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil para brindar ayuda humanitaria en casos de desastres.
- 3.5. Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA; Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público.
- 3.6. Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 177-2018-PCM; que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ.
- 3.8. Resolución Jefatural N° 148-2009-INDECI; Aprueba la Directiva "Procedimiento para la administración de Bienes de Ayuda

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Tomás Hernández Sandoval
COORDINADOR COER
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



Humanitaria en casos de emergencia y/o desastres en el ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil".

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria por todos los gobiernos locales, entidades públicas, privadas y otras, organizaciones sociales existentes en el ámbito territorial del departamento de Huancavelica, así como todos los órganos estructurados por el Gobierno Regional de Huancavelica, constituyéndose en el documento indispensable para el obtener el código SINPAD, requerimiento de ayuda humanitaria, declaratoria, ampliación del Estado de Emergencia, formulación de los planes de acción sectorial.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definición

La EDAN PERÚ es un instrumento técnico que mediante un procedimiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.

La EDAN - PERÚ permite evaluar los daños y análisis de necesidades de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, clasificados por género, así como personas con enfermedades crónicas, familia con jefa de familia, que constituyen los distintos grupos vulnerables; así mismo permite detectar las afectaciones a los medios de vida, para identificar damnificados por este aspecto.

La formulación de la EDAN-PERU, permitirá conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes. Este mecanismo de recolección de datos se realiza a través del llenado de un formulario donde se registra información general de la población afectada. Así como el impacto en: salud, infraestructura, servicios básicos, educación, vivienda, agropecuaria y población. Por lo tanto, la EDAN nos permite determinar la gravedad de los efectos de un desastre, sirve para la evaluación de necesidades para dar una correcta y adecuada atención de ayuda humanitaria a la población damnificada o afectada. Por lo que es obligatorio el uso para la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, Dirección Regional de la Producción, Dirección

Gobierno Regional Huancavelica
Tomás Huancahuasi Sarmiento
Coordinador - COER
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, y otras instituciones públicas.

5.2. Características de la EDAN PERÚ

- Oportuna: el recojo y reporte de información de daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, debe ser realizado en el menor tiempo posible por lo que requiere ser recogida y reportada de manera inmediata a fin de que las autoridades tomen decisiones de manera eficiente, se debe cumplir con el principio de eficiencia.
- Objetiva: la información proporcionada debe ser lo más cercana a la realidad garantizando la aplicación del principio de equidad, desechando aspectos subjetivos como suposiciones, especulaciones y emociones.
- Confiable: por su carácter prioritario en la toma de decisiones la información proporcionada debe ser consistente y validada.
- Dinámica: la ocurrencia de un evento adverso, puede generar otros eventos asociados que incrementen los daños acontecidos, por lo que el reporte de los daños y necesidades es dinámico, es decir que va modificándose en el tiempo.
- Oficial: la información recogida es validada por la autoridad competente, Gobernador Regional y/o alcalde de los gobiernos locales.

5.3. Etapas de recojo de información EDAN PERÚ

Se consideran tres etapas de recojo de información: EDAN PERÚ - Evaluación Rápida, EDAN PERÚ - Empadronamiento Familiar y Medios de Vida, y EDAN PERÚ - Preliminar.

- **Etapa 1:** EDAN PERÚ – Evaluación Rápida Tiene como objetivo recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en una determinada localidad, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada. El Formulario 1: Evaluación Rápida, es el instrumento en el que se registran los daños relacionados a la vida y salud, a los servicios básicos y a la infraestructura por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.
- **Etapa 2:** EDAN PERÚ – Empadronamiento Familiar y Medios de Vida Complementa la Evaluación Rápida, mediante el empadronamiento de las familias afectadas y damnificadas por la ocurrencia de emergencias o desastres. Incluye dos tipos de empadronamiento: 1. Empadronamiento Familiar, desarrollado con el Formulario de Campo 2A, relacionado a los daños a la vida

GOBIERNO REGIONAL HUANGAVELICA
 Tomás Hernández Sarmiento
 COORDINADOR COER CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



y la salud de las familias y sus viviendas, que es el instrumento en el que se registran los daños relacionados a la vida y salud, a los grupos vulnerables, a la condición y tipo de material de la vivienda, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica. 2. Empadronamiento Medios de Vida, desarrollado con el Formulario de Campo 2B, relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia, que es el instrumento en el que se registran los daños relacionados a los medios de vida por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.

- **Etapa 3: EDAN PERÚ – Consolidación de Información Procesa y complementa los datos obtenidos en la Evaluación Rápida y el Empadronamiento Familiar, lo cual tiene como objetivo conocer de manera detallada los daños a la vida, salud, vivienda, así como el Empadronamiento Medios de Vida de la población, los daños a la infraestructura pública diversa, ocasionados por un fenómeno de origen natural o por la acción humana, que permitan determinar las necesidades prioritarias de atención con bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y/o afectada, sobre la cual se identificarán las acciones de rehabilitación. La consolidación de la información se realiza mediante el empleo del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar es el instrumento en el que se registran los daños consolidados relacionados a la vida y salud, daños materiales a nivel sectorial, como vivienda, salud, educación, transportes, comunicaciones, agricultura, infraestructura y servicios públicos, así como a los medios de vida, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.**

- 5.4. **Formulación del EDAN PERÚ**
Para la elaboración de la EDAN PERÚ, se sujetarán a la estructura y al contenido descrito en el anexo de la presente norma, establecido con la RM N° 219-2016-PCM.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS Y/O PROCEDIMIENTOS

- 6.1. **Procedimientos para el uso y aplicación de los formularios EDAN PERÚ**

6.1.1. **De la Evaluación Rápida**

- a. Debe ejecutarse a la brevedad posible, una vez que se ha producido la emergencia o desastre, recomendándose que el formulario sea desarrollado en un rango de 02 a 04 horas de ocurrida la emergencia, lo que permitirá contar con una primera información de la situación de la emergencia o desastre al más breve plazo, permitiendo tener una inicial apreciación y proceder a la oportuna toma de decisiones para las acciones de respuesta.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Alberto
CASH (O) PIR
COORDINADOR - COER
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



- b. La información recogida en campo con el Formulario 1, será remitida a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia de su jurisdicción, para el respectivo registro en el Registro de Emergencias y Peligros - REMPE. del SINPAD.
- c. Los gobiernos regionales y locales deberán tomar en cuenta los formularios e instructivo de uso establecido en el presente manual.

6.1.2. Del Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida

- a. Debe ejecutarse al más breve plazo posible, una vez que se ha producido el peligro, mediante el llenado de los formularios 2A y 2B en un rango de 08 a 48 horas de ocurrida la emergencia, lo que permitirá contar con una detallada información de la situación de la emergencia, permitiendo disponer de información confiable para proceder a la oportuna toma de decisiones para las acciones de respuesta.
- b. Corresponde al registro de daños en detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida.
- c. Se efectúa mediante la verificación por familia en la zona de emergencia o desastre, entrevistando al jefe(a) de familia o persona con capacidad de brindar la información.
- d. Los gobiernos regionales y locales, así como los sectores involucrados en la EDAN PERÚ, deberán tomar en cuenta que la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada y están sujetos a las acciones legales que emanan de las leyes vigentes.

6.1.3. De la Consolidación de la Información

- a. Corresponde a la consolidación del registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por fenómenos de origen natural o por la acción humana, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y afectada, mediante el llenado del Formulario 3.
- b. Debe efectuarse dicha consolidación al más breve plazo posible, una vez que se ha producido la emergencia o desastre, en un rango de hasta 72 horas o más en caso



sea necesario, lo que permitirá disponer de información confiable para proceder a la oportuna toma de decisiones para las acciones de respuesta.

- c. La información consolidada se remite a la autoridad regional o local y al Centro de Operaciones de Emergencia respectivo a fin de que sea reportado en el REMPE-SINPAD.

6.2. Guía para el llenado de Formularios EDAN PERÚ

El manual de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN PERÚ, que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 2019-2016-PCM, se constituye en una guía para la elaboración del EDAN PERÚ.

6.2.1. Guía del Formulario 1: Evaluación Rápida.

El Formulario de Evaluación Rápida se aplica en base a la primera captura de información de daños que registra el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ en un muy rápido recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud (lesionados, personas atrapadas, personas aisladas, desaparecidos, fallecidos), Servicios Básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía, gas), Infraestructura (viviendas, carreteras, puentes, establecimientos de salud), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

6.2.2. Guía del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar

El Formulario de Empadronamiento Familiar se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud (damnificados, afectados, lesionados/heridos, desaparecidos, fallecidos, composición familiar por grupos etarios), Grupos Vulnerables (gestantes, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas), Información de la Vivienda (tenencia; condición: afectada, inhabitable, destruida; tipo de material de la vivienda en cuanto a: techo, paredes, piso), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre

Gobierno Regional
 HUANCAYELICA
 Tomás Hernández Samdona
 Director General
 COORDINADOR - COER
 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



6.2.3. Guía del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida

El Formulario de Empadronamiento Medios de Vida se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados con el propietario del medio de vida o titular del giro de negocio que sustenta o garantiza la subsistencia y autonomía económica familiar, la misma que a consecuencia de la emergencia o desastre ha sufrido perjuicios que impiden un normal desarrollo de sus actividades económicas ocupacionales en los ámbitos de Agricultura (cultivos: pan llevar, permanentes, transitorios, no permanentes, apicultura), Ganadería (vacunos, equinos, ovinos, camélidos, porcinos, animales menores), Comercio (tienda/bodega, restaurante, taller, zapaterías), Turismo (servicio turístico de recreación, hospedaje, empresa de transporte turístico, hoteles), Pesca (recurso natural, piscigranja, aparejos de pesca, embarcaciones, conserveras), Otros (panaderías, ferreterías, consultorios, boticas o farmacias, bazares, tiendas de venta de telas, puestos de abarrotes, comercio en general, entre otros), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

6.2.4. Guía del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar

El Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Información General del punto de impacto (fecha de registro de la emergencia o desastre producido, responsable de la información, zona afectada en su ámbito territorial, condiciones climáticas de la zona afectada, ruta de acceso a la zona afectada), Características del peligro (fecha de ocurrencia, tipo de peligro, peligros secundarios generados, descripción del peligro), Daños a la vida y salud de la persona (afectados y damnificados por grupos etarios, lesionados, fallecidos, desaparecidos), Daños materiales (vivienda, salud, educación, transportes, comunicaciones, agricultura, infraestructura y servicios públicos, producción agrícola y pecuaria), Medios de Vida (agricultura, ganadería, comercio, turismo, pesca, otros), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre. Este formulario recoge información del Formulario 1 (Evaluación Rápida), Formulario



de Campo 2A (Empadronamiento Familiar), Formulario de Campo 2B (Empadronamiento Medios de Vida), así como información sectorial.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para la evaluación rápida de un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia o desastre, se realizara mediante el uso del Formulario 1, de la EDAN PERÚ, información que deberá ser registrado obligatoriamente en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, para la atención a la población damnificada y afectada, gestionar la declaratoria y ampliación de Estado de Emergencia, la formulación de fichas de emergencia, formulación de actitudes y/o proyectos de emergencia, entre otras acciones inmersas a la mitigación de los desastres.

La Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, brindara la asesoría correspondiente con respecto a la utilización y elaboración de la EDAN PERÚ y el registro en el SINPAD.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las acciones no contempladas en la presente norma, serán resuelta por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.

Su uso de la EDAN – PERU, se encuentra formulada y regulada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), mediante la Resolución Ministerial N° 219-2016-PCM

IX. RESPONSABILIDAD

Los gobiernos locales, entidades publica, privadas, organizaciones sociales, entre otras, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional Huancavelica, son los responsables del cumplimiento de la presente Directiva.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Huancavelica y las Gerencias Sub Regionales Acobamba, Angaraes, Churcampa, Castrovirreyna Huaytará y Tayacaja, evaluaran el cumplimiento de la presente norma.



Anexos



FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA

Nº _____

Departamento: _____ Código SINPAD: _____

1. Información General

I-1	Tipo de Peligro		Fecha de ocurrencia		Hora de ocurrencia estimada	
I-2	Provincia		Barrio/Sector/Urbanización		Centro Poblado/Caserío/Anexo	
I-3	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)		Localidad		Altitud (m.s.n.m.)	
I-4	I-5		Medio de transporte sugerido		I-6	
I-7	I-8		Coordenadas Geográficas		Coordenadas UTM	

II. Daños		Total	
Código	No	Sí	Cantidad
II-1			
II-2			
II-3			
II-4			
II-5			
II-6			
II-7			
II-8			
II-9			
II-10			
II-11			
II-12			
II-13			
II-14			
II-15			

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia (Marcar con X)

III-1 Actividades a realizar

- Búsqueda y Rescate ()
- Evacuación ()
- Atención de Salud ()
- Equipo EDAN ()
- Medidas de Control ()
- Otros (Detallar):

III-2 Necesidades de apoyo externo

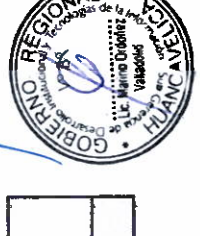
- Bienes de Ayuda Humanitaria ()
- Maquinaría Pesada ()
- Asistencia Técnica ()
- Otros (Detallar):

Observaciones:

II-11	Infraestructura	No	Sí
II-12	Viviendas		
II-13	Carreteras		
II-14	Puentes		
II-15	Establecimientos de Salud	No	Sí
II-16	Medios de Vida		
II-17	Tipo:		

Nombre y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma	COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI)
Teléfonos de contacto:	Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local

Nota: (I) Luego de llenar el Formulario entregar a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE. (II) Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN - PERU, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29565 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





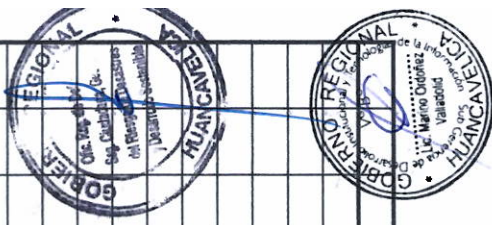
FORMULARIO DE CAMPO 2B: EMPADRONAMIENTO MEDIOS DE VIDA

EVALUACIÓN N°: _____ CÓDIGO SIMPAD N° _____
 Tipo de Peligro: _____ Hora de Ocurrencia: ____/____/____ Hora del Empadronamiento: ____/____/____
 Departamento: _____ Provincia: _____ Localidad: _____
 Barrio/Sector/Urbanización: _____ Calle/Manzana: _____ Edificio/Piso/Dpto: _____
 Centro Poblado: _____ Casería/: _____ Anexo: _____
 Número de hoja: _____ de _____
 Otros: _____

APELLIDOS, NOMBRES (Indicar el propietario del medio de vida)		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		IV.- INFORMACIÓN DE DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA (indicar con números)																OTROS										
		TIPO	NÚMERO	AGRICULTURA				GANADERIA				COMERCIO				TURISMO				PESCA					(Especificar)	(Especificar)	(Especificar)			
				Cultivos Pan Llevar (Hás)	Cultivos Permanentes (Hás)	Cultivos No Permanentes (Hás)	Apicultura (Número de colmenas)	Vacuno (Número cabezas)	Equino (Número cabezas)	Ovino (Número cabezas)	Carnelidos (Número cabezas)	Porcinos (Número cabezas)	Animales Menores (Und)	Tienda/Bodega (Und)	Restaurante (Und)	Taller (Und)	Zapaterías (Und)	Servicio Turístico de Recreación (Und)	Hospedaje (Und)	Emp. de Transp. Turístico (Und)	Hotels (Und)	Recurso Natural (TM)	Piscigranja (# de pozas)	Aparatos de pesca (Und)	Embarcaciones (Und)	Conservas (Und)				
Total																														

Institución: _____
 Nombre, Apellidos y Firma del (ta) Evaluador(a) EDAN PERÚ _____
 D N I N° _____
 Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil _____
 Firma y Sello del Gobernador(a) Regional / Alcalde(sa) _____

Nota: Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____



(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ 1.2 Hora: _____ Hrs.

1.3 Responsable del Informe: _____ DNI N° _____

(APELLIDOS y Nombre)

Cargo o función: _____ Institución: _____

1.4 Zona afectada

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Localidad: _____

Barrio/Sector/Urbanización: _____ Calle/Manzana: _____

Edificio/Piso/Dpto.: _____ Centro Poblado / Comunidad Nativa: _____

Caserío: _____ Anexo: _____ Otros (detallar): _____

Ubicación geo referenciada:

Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____

Coordenadas UTM: _____

Altitud: _____ msnm Población (según censo): _____

1.5 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte

Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

1. Vías de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada: _____

5. Ruta principal: _____

6. Ruta alterna: _____

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA**2.1 Fecha de ocurrencia del peligro**

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

2.2 Tipo de peligro (marcar con X)

Sismo: ___ Tsunami: ___ Inundación: ___ Huayco: ___ Deslizamiento: ___ Bajas

Temperaturas: ___ Incendio Urbano: ___ Incendio Forestal: ___ Lluvias intensas: ___ Vientos

Fuertes: ___ Deficiencia Hídrica: ___ Erupción Volcánica: ___ Erosión Fluvial: ___ Derrumbe:

___ Derrame de sustancias peligrosas: ___ Otro (especificar): _____



2.3 Peligros secundarios generados


2.4 Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana


3.0 DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA
3.1 Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño en las viviendas

LOCALIDAD	N° Familias			N° Personas		
	Afectadas	Damnificadas	Total	Afectadas	Damnificadas	Total
Total de Daños por Viviendas						

Total de Daños por Medios de Vida		
--	--	--

Total General de Daños						
-------------------------------	--	--	--	--	--	--

3.2 Grupos Etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES						ADULTOS				ADULTOS MAYORES		GESTANTES	
	(Menores a 01) Año		(01 a 04) Años		(05 a 09) Años		(10 a 14) Años		(15 a 17) Años		(18 a 49) Años		(50 a 59) Años		(De 60 a más) Años			
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
Damnificados por Vivienda																		
Afectados por Vivienda																		
Afectados por Medios de Vida																		
Total General																		

Formulario Preliminar
3.3 Lesionados (Heridos)

Clasificación por Lesión						Necesidades de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	Número de Lesionados (Heridos)				Local	Evacuación
		Grave (Rojo)	Moderado (Amarillo)	Leve (Verde)	Total		



Fuente: Consolidado EDAN de Salud.

3.4 Fallecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección del Fallecimiento	Fuente

Fuente: Ministerio de Salud / Ministerio Público.

3.5 Desaparecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

Fuente: Policía Nacional del Perú.

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desaparecidos	Observaciones*
		Lesionado	Fallecido		
Médico					
Enfermera					
Otro Personal Asistencial					
CGBVP Bombero					
Brigadista					
PNP					
FFAA					
Otro					
Total					

*Observaciones: Detallar la especialidad.

4.0 DAÑOS MATERIALES
4.1 A las viviendas

EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA	Tipo	Destruídas	Inhabitables	Afectadas
	1: Ladrillo o bloque de cemento			
	2: Piedra o sillar con cal o cemento			
	3: Adobe o tapial			
	4: Quincha (caña con barro)			
	5: Piedra con barro (pirca)			
	6: Madera			
	7: Estera			
	8: Otro material			
TOTAL				


4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

Fuente: Consolidado EDAN de Salud

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Instalaciones			Vehículos		
	Destruída	Inhabitable	Afectada	Tipo	Operativo	Inoperativo
Policía Nacional del Perú - PNP				Patrullero		
				Ambulancia		
				Rescate		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP				Ambulancia		
				Cisterna		
				Rescate		
Fuerzas Armadas - FF.AA.				Camión		
				Cisterna		
Serenazgo				De Patrullaje		
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU				Ambulancia		
Cruz Roja				Ambulancia		

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (I.E.E.)	Número Total de Aulas (pre-emergencia o desastre)	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo Privado o Nacional
		Destruídas	Inhabitables	Afectadas	
Total					



Fuente: Sector Educación

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación	Observaciones (Indicar Progresiva)
	Destruído (ml)	Afectado (ml)			
Vías nacionales					
Vías departamentales					
Vías vecinales					
Vías urbanas					
Vías férreas					
Otros					
Total					

ml: metros lineales

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (Condición)		Ubicación	Observaciones
	Destruído (Unidades)	Afectado (Unidades)		
Puentes peatonales				
Puentes vehiculares				
Puertos				
Aeropuertos				
Terminal terrestre				
Otros				
Total				

Fuente: Sector Transportes


4.6 A la Infraestructura de Riego
4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (ml)	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación (Indicar progresiva)
		Destruído	Afectado		
Canales de riego					
Defensa ribereña					
Diques					
Drenes					
Otros					
Total					


4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (unidad)	Daños (Condición)		Ubicación
		Destruído	Afectado	
Bocatomas				
Reservorios				
Otros				
Total				

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Cantidad		
	Destruído	Inhabitable	Afectado
Local municipal			
Local comunal			
Iglesia			
Albergue			
Estadios/coliseos			
Otros*			

*Otros: Locales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Vaso de Leche, etc.


4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Infraestructura del Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Daños (Condición)		Observaciones
	Sí	No		Destruído (ml)	Afectado (ml)	
Red de Agua Potable						
Red de Desagüe						
Red de Energía Eléctrica						
Red de Gas						
Otros						
Total						

Fuente: Empresa Prestadora de Servicios - EPS

4.9 A otros Servicios Básicos

Tipo de Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Observaciones
	Sí	No		
Telefonía fija				
Telefonía móvil				
Internet				
Emisora comercial				
Otros				
Total				

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS
5.1 A la Producción Agrícola
5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Cantidad)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas (Hás)	Afectadas (Hás)		
Cultivos de pan llevar				
Cultivos permanentes				
Cultivos transitorios				
Cultivos no permanentes				
Otros				
Total				

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (Cantidad)		Lugar
	Perdidas (unidades)	Afectadas (unidades)	
Apicultura (colmenas)			
Otros			
Total			


5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (Cantidad)		Lugar
	Afectados (unidades)	Perdidos (unidades)	
Vacuno			
Equino			
Ovino			
Camélido			
Porcino			
Animales menores			
Otros			
Total			

5.3 Medios de Vida

La información de daños a los medios de vida, se encuentra descrita en el Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida.

Detallar comentarios a los Medios de Vida

Formulario Preliminar
5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Agricultura		
Ganadería		
Comercio		
Turismo		
Pesca		
Otros		
Total		



Institución: _____

 Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a)
DNI N°: _____

 Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil
DNI N°: _____

 Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES
6.1 Acciones Prioritarias: Marcar con (X) lo que corresponda

Selección	Recursos
	Equipos de Búsqueda y Rescate
	Rescate de personas atrapadas
	Búsqueda de desaparecidos
	Atención pre hospitalaria
	Evacuación de heridos
	Evacuación de damnificados y afectados
	Evacuación de población en riesgo
	Atención de lesionados (heridos)
	Asistencia con techo temporal
	Asistencia con ropa de abrigo
	Asistencia alimentaria
	Provisión de agua segura
	Rehabilitación de servicios
	Evaluadores EDAN

Selección	Recursos
	Rehabilitación de vías
	Equipos de comunicación
	Remoción de escombros
	Instalación de albergues
	Instalación de letrinas
	Disposición de desechos sólidos (basura)
	Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT
	Gestión de Restos Humanos
	Seguridad
	Evaluación del riesgo
	Utensilios - Menaje
	Herramientas
	Maquinaria pesada
	Otros (Especificar)


6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)					
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas de Calamina	Planchas de Triplay	Bobinas de Plástico	Listones de Madera

ARRIGO (unidades)			
Frazadas o Colchas	Camas Plegables	Colchones	Ropa para Adultos
Ropa para Niños	Mosquiteros	Sábanas	Otros (Especificar)

ALIMENTOS (unidades)		
Raciones Frías de Alimentos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Crudos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Cocidos Calientes (Número de raciones)
Raciones para Infantes (Número de raciones)	Raciones para Lactantes (Número de raciones)	Otros (Especificar)

Formulario Preliminar

UTENSILIOS (unidades)						
Cocinas	Ollas	Cucharones	Espumaderas	Cuchillos de cocina	Cucharas	Platos
Vasos	Jarros	Bidones	Baldes	Kit de Párvulos	Kit de Aseo Personal	Otros (Especificar)


6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunes (unidades)

Carretillas	Picos	Lampas	Palas	Barretas	Machetes	Hachas	Otros (Especificar)



OTROS (unidades)					
Sacos terreros	Bolsas para basura	Botas de jebe	Lentes de protección	Mascarillas de protección	Otros (Especificar)

EQUIPOS (unidades)						
Motobombas	Grupos Electrónicos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos de Fumigación

MAQUINARIA (unidades)					
Cargador Frontal	Tractor a oruga	Tractor a ruedas	Retroexcavadora	Excavadora	Motoniveladora
Volquetes	Cisterna para agua	Cisterna para combustible	Compresoras	Montacarga	Otros (Especificar)

LETRINAS (unidades)					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas de Cal	Bolsas de Cemento	Clavos
Bobinas de Plástico	Madera (Pies ²)	Herramientas	Baños portátiles	Módulos prefabricados	Pisos de letrinas

Formulario Preliminar
6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Número de Especialistas	Descripción	Unidades
Médicos		Kit Politraumatizados	
Enfermeros(as)		Kit de IRAS	
Técnicos de Enfermería		Kit de EDAS	
Personal Auxiliar		Kit de Quemados	
Otros (Especificar)		Otros Kits (Especificar)	
Otros (Especificar)		Otros (Especificar)	
EQUIPOS		Unidades	
Hospitales de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT		Otros (Especificar)	
Kit de Cirugía Mayor		Otros (Especificar)	
Kit de Cirugía Menor			
Otros (Especificar)			


7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES



9.0 RECOMENDACIONES FINALES





Institución: _____

 Nombre, Apellidos y Firma del (la)
 Evaluador(a) EDAN PERÚ
 DNI N°: _____

 Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
 Defensa Civil
 DNI N°: _____

 Firma y Sello del Gobernador(a) /
 Regional/Alcalde(sa)

ANEXOS
CLASIFICADOR DE PELIGROS
1000 PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA

- 1100 Sismos
- 1200 Tsunami (Maremoto)
- 1300 Erupciones Volcánicas

2000 PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA

- 2100 Huaycos
- 2200 Derrumbes
 - 2210 De Viviendas
 - 2220 De Cerros
 - 2230 De Estructuras en general
- 2300 Reptación
- 2400 Deslizamientos
- 2500 Aluviones
- 2600 Aludes
- 2700 Deglaciación
- 2800 Otros

3000 PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS

- 3100 Inundaciones
 - 3110 Por desborde de Ríos
 - 3120 Por desborde de Lagos o Lagunas
 - 3130 Por desborde de canales
 - 3140 Por desborde en la ruptura de Diques
- 3200 Lluvias Intensas
- 3300 Vientos Fuertes
- 3400 Sequías
- 3500 Heladas
- 3600 Granizadas
- 3700 Nevadas
- 3800 Friaje
- 3900 Maretaños (Marejadas)
- 3A00 Tempestades Eléctricas
- 3B00 Desertificación
- 3C00 Embalses
- 3D00 Temporales (Vientos con Lluvias)
- 3E00 Déficit Hídrico
- 3F00 Otros

4000 PELIGROS BIOLÓGICOS

- 4100 Epidemias
- 4200 Epizootias
- 4300 Plegas
- 4400 Varazones de Peces
- 4500 Hambrunas
- 4600 Otros

5000 PELIGROS ANTRÓPICOS

- 5100 Incendios Urbanos
- 5200 Incendios Industriales
- 5300 Incendios Forestales
- 5400 Contaminación Ambiental
 - 5410 Atmosférica
 - 5420 De Aguas
 - 5430 De Suelos
 - 5440 Radioactiva
- 5500 Accidentes de Transporte
 - 5510 Medio terrestre
 - 5520 Medio Aéreo
 - 5530 Medio Acuático
 - 5531 Marítimo
 - 5532 Fluvial
 - 5533 Lacustre
- 5600 Derrame de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (DSNPP)
 - 5610 Gas natural
 - 5620 Mercurio
 - 5630 Hidrocarburos
 - 5640 Material Radioactivo
- 5700 Deforestación
- 5800 Explosiones
- 5900 Sabotajes
- 5A00 Vandalismo (Saques)
- 5B00 Acciones de Guerra
- 5C00 Otros



TABLAS DE REFERENCIA

Formulario 1: Evaluación Rápida

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia



III-1 Actividades a realizar

- Rescate de personas atrapadas ()
- Búsqueda de desaparecidos ()
- Atención pre hospitalaria ()
- Evacuación de heridos ()
- Evacuación de damnificados y afectados ()
- Evacuación de población en riesgo ()
- Atención de lesionados (heridos) ()
- Asistencia con techo temporal ()
- Asistencia con ropa de abrigo ()
- Asistencia alimentaria ()
- Provisión de agua segura ()
- Rehabilitación de servicios ()
- Evaluadores EDAN ()
- Rehabilitación de vías ()
- Equipos de comunicación ()
- Remoción de escombros ()
- Instalación de albergues ()
- Instalación de letrinas ()
- Disposición de desechos sólidos (basura) ()
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
- Gestión de Restos Humanos ()
- Seguridad ()
- Evaluación del riesgo ()
- Utensilios - Menaje ()
- Herramientas ()
- Maquinaria pesada ()
- Otros () Especificar: _____

III-2 Necesidades de apoyo externo

Bienes de Ayuda Humanitaria

- Carpas: _____
- Camas: _____
- Frazadas: _____
- Alimentos Fríos: _____ Crudos: _____
- Utensilios / Menaje: _____
- Herramientas: _____
- Equipos: _____
- Otros: Especificar: _____

Personal Especializado

- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
- Atención pre hospitalaria: _____
- Evacuación de heridos: _____
- Bomberos: _____
- Equipos de comunicación: _____
- Ingenieros / Arquitectos: _____
- Otros (Especificar): _____

Equipo Mecánico

- Maquinaria Pesada: _____
- Cisterna: _____
- Otros () Especificar: _____

Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida



CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.



Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

TIPO DE MATERIAL DE LA VIVIENDA

TECHO URBANO / RURAL	
Numeral	Tipo de material
1	Concreto armado
2	Madera
3	Tejas
4	Plancha de calamina
5	Caña o estera con torta de barro
6	Estera
7	Paja, hojas de palmera
8	Otro material

PISO	
Numeral	Tipo de material
1	Parquet o madera pulida
2	Láminas asfálticas, vinilos o similares
3	Loseta, terrazos, cerámicos
4	Madera
5	Cemento
6	Tierra
7	Otro material



PAREDES	
Numeral	Tipo de material
1	Ladrillo o bloque de cemento
2	Piedra o sillar con cal o cemento
3	Adobe o tapial
4	Quincha (caña con barro)
5	Piedra con barro (pirca)
6	Madera
7	Estera
8	Otro material



DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Numeral	Tipo
1	Documento Nacional de Identidad - DNI
2	Pasaporte
3	Carnet de Extranjería
4	Otro documento

Personas con Discapacidad	
Numeral	Tipo
1	Moverse o caminar
2	Ver
3	Oír
4	Hablar
5	Mental
6	Otro tipo de discapacidad

Personas con Enfermedades Crónicas			
Numeral	Tipo	Numeral	Tipo
1	Anemia	14	Hipertiroidismo – hipotiroidismo
2	Arritmias cardiacas	15	Hipertrofia prostática benigna
3	Asma bronquial	16	Hiperuricemia gota
4	Desnutrición	17	Insuficiencia cardiaca
5	Diabetes	18	Insuficiencia coronaria
6	Dislipemias o dislipidemias (colesterol, triglicéridos)	19	Insuficiencia renal crónica
7	Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)	20	Neuropatías desmielinizantes
8	Enfermedades psiquiátricas graves	21	Osteoporosis y descalcificación en general
9	Epilepsia	22	Parkinson (síndrome y enfermedad)
10	Esquizofrenia	23	Tuberculosis - TBC
11	Glaucoma	24	Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
12	Hepatitis	25	Otras
13	Hipertensión arterial		



Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar

Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de magnitud, preliminarmente mientras se realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomara como referencia para el Apoyo Humanitario un número de 05, 06 y 07 personas por familia.

Debe tenerse siempre presente que el principal criterio a emplearse para la entrega, debe ser las necesidades reales como producto del empadronamiento de las personas damnificadas y afectadas.



**PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS
TECHO (Por familia)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERV.
Carpa Liviana de 03 x 03 mts. (02 a 04 personas) o Carpa Familiar de 03 x 06 m (para 5 personas)	01 unidad	SI	NO	Según EDAN
Módulo de vivienda de 03 mts. x 06 mts. para 05 personas (para su armado).	01 unidad	SI	NO	.
Calamina Galvanizada	18 unidades	SI	SI	
Plancha de Triplay (para pared)	14 unidades	SI	SI	
Bobina de Plástico	44 metros	SI	SI	
Clavos para Calamina Galvanizada	¾ kg	SI	NO	
Clavos para madera de 03"	½ kg	SI	NO	
Clavos para Plancha de Triplay (para pared) 1 ½ "	¼ kg	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 2.4 mts.	28 unidades	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 03 mts.	04 unidades	SI	NO	

Para población afectada solo se considera asistencia de Calaminas y Planchas de Triplay, según la circunstancia en el que el (la) Evaluador(a) considere. Puede ser Bobina de Plástico.

El (la) Evaluador(a) de Daños tiene que ser objetivo en tomar el criterio adecuado en el requerimiento logístico para brindar la ayuda humanitaria a las familias damnificadas y afectadas tomando en cuenta el número de personas por familia, condiciones climatológicas, altitud (condiciones geográficas), accesos, entre otros.

ABRIGO (Personal)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERV.
Cama Plegable de Lona ¾ Plaza	01 unidad	SI	NO	
Colchón espuma de 2 ½ pulg. 01 plaza	01 unidad	SI	NO	
Frazada 1 ½ plaza o Mantas polares	01 unidad	SI	SI	Hasta 03 para zonas frías
Mosquitero 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Zonas con presencia de insectos transmisores de enfermedades
Colcha 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva
Hamaca 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva



ALIMENTACION (Persona / Familia)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERV
Ración Fría de Alimentos	01 Ración	SI	SI	
Ración Cruda de Alimentos	01 Ración	SI	SI	



Nota:

- La entrega de alimentos a las personas afectadas está en función del tipo de evento.
- La Canasta Familiar, está en función del número de miembros de la familia.
- De acuerdo a Directiva de Alimentos vigente, se procederá a entregar:
 - Hasta 03 días: Una ración fría de alimentos (desayuno, almuerzo y cena) por cada miembro de familia damnificada.
 - Hasta 10 días: Se entregarán alimentos crudos (canasta de alimentos) para que se organice la población en ollas comunes.
- En caso que la situación lo amerite se ampliará la asistencia alimentaria con dotación de alimentos crudos para que la familia prepare sus alimentos en un tiempo prudencial en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

CUADRO DE PESO Y VALOR NUTRICIONAL DE LA RACIÓN DE EMERGENCIA POR PERSONA / DÍA

GRUPO DE ALIMENTOS	Peso Neto (gr)	Peso Bruto (gr)	Valor Nutricional Aportado por la Ración			
			ENERGÍA (Kcal)	PROTEÍNAS (gr)	GRASAS (gr)	CARBOHIDRATOS (gr)
CEREALES (Elegir 2 o 3 alimentos)	300	300	1056	28	05	223
MENESTRAS (Elegir 2 alimentos)	150	150	515	33	03	93
AZÚCARES	40	40	152	00	00	39
GRASAS	36	40 (1)	318	00	36	00
PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL (Elegir 2 alimentos)	50	60 (2)	82	11	04	00
TOTAL	576	590	2122	72	48	355

- (1) En el caso del Aceite se realizó la conversión de gramos a mililitros utilizando la densidad del aceite 0,92.
 (2) En el caso de la conserva de pescado el cálculo nutricional ha sido con peso escurrido del producto, en tal sentido se realizó la conversión utilizando 83% de porción comestible de la conserva.

Fuentes:

- (i) Manual para la Asistencia Alimentaria en Emergencias en el Perú – INDECI – PMA, Edición Junio 2017.
- (ii) Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, aprobado con RM 027-2016-PCM.

ENSERES PARA ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	
	DAMNIFICADOS	AFECTADOS
Por persona		
Plato hondo, plato tendido, tazón y vaso	01 juego	01 juego
Cuchara de acero inoxidable	01 unidad	01unidad
Por familia		
Balde plástico 15 litros	01 unidad	01 unidad
Bidón plástico de 131 litros	01 unidad	01 unidad
Olla de Aluminio N° 26	01 unidad	01 unidad
Cocina de mesa de 02 hornillas, con kit doméstico (Regulador, manguera, 02 abrazaderas y encendedor eléctrico)	01 unidad	
Balón de gas (Con contenido de gas propano de 10 Kg)	01 unidad	
Para ollas comunes 50 familias (olla común / albergue)		
Cocina semi industrial de 03 hornillas, con kit doméstico (Regulador, manguera, 02 abrazaderas y encendedor eléctrico)	03 unidades	
Balón de gas (Con contenido de gas propano de 10 Kg cada balón)	06 unidades	
Cucharón de aluminio grande	06 unidades	
Espumadera de aluminio grande	06 unidades	
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	06 unidades	
Olla de aluminio N° 50	06 unidades	
Bidón plástico de 131 litros	10 unidades	

**HERRAMIENTAS**

**Para trabajos de limpieza de escombros, jornadas comunales, albergues
Por cuadrilla de 10 personas (*)**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
Pala cuchara con mango de madera	02 unidades
Pala tipo corte/recta	02 unidades
Pico de punta	01 unidad
Barreta Hexagonal 1 ¼ x 1.80	01 unidad
Comba de 16 libras	01 unidad
Hacha con mango de madera de 4 lb	01 unidad
Machete tipo sable	01 unidad
Martillo para carpintero	01 unidad
Serrucho de carpintero	01 unidad
Carretilla Estándar 03 pies cúbicos	01 unidad

(*) Para menor número de familias en forma proporcional y según EDAN.

OTROS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
(Para entrega en casos especiales según EDAN y disponibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Sacos de polipropileno	20 unidades	Por familia
Ponchos enjebados	01 unidad	Personal
Bota de jebe	01 par	Personal
Kit de higiene	01 Kit	Personal
Kit de iluminación (Panel solar, regulador, batería, 02 focos e inversor)	01 Kit	Por familia
Filtro de purificación de agua (para consumo humano) con repuesto	01 Kit	Por familia
Toallas de felpa de mano	01 unidad	Personal
Gamela de plástico	01 unidad	En vez de platos

En el listado de Bienes no se consideran otros artículos que pueden ser adquiridos por los Gobiernos Subnacionales, siempre que cumplan la misma función.



ALBERGUES PARA 50 FAMILIAS
(INSTALACIÓN DE ALBERGUES)

TECHO	ABRIGO	ALIMENTOS	LETRINAS
50 carpas	250 frazadas	750 Raciones Frías / 03 días	538 ml. de madera de 2.5 pulgadas
05 módulos pre fabricados (almacén)	250 colchones	250 Raciones Crudas / día	60 bisagras
	250 kit de Higiene	03 Cocinas semi industrial (De 03 homillas, con kit doméstico: regulador, manguera, 02 abrazaderas y encendedor eléctrico)	30 picaportes
	118 fardos de ropa	06 Balones de gas (Con contenido de gas propano de 10 Kg cada balón)	130 calaminas
	200 kit de párvulos	06 ollas N° 50	15 tubos "Y" de 04 pulgadas
		06 ollas N° 25	30 campanas de 08 a 04 pulgadas
		06 cucharones	15 bolsas de cemento
		06 espumaderas	20 tubos PVC x 08 pulgadas
		06 cuchillos	15 tubos "Y" de 04 a 08 pulgadas
		250 paquetes de enseres (gamela, tazón y vaso)	25 tubos de PVC de 04 pulgadas
		250 cucharas de acero inoxidable	
		60 bidones de 131 litros	
		60 baldes de 15 litros	
		60 filtros de purificación de agua (para consumo humano) con repuesto	
		60 kits de iluminación (Panel solar, regulador, batería, 02 focos e inversor)	
		03 reservorios flexibles de 50 m ³ ó 75 m ³	
		200 galones de combustible	
		75 planchas de calamina para la instalación de la cocina	

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 OFIC. REG. DE DEF. NAC. SEG. CIUDADANA,
 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y
 DESARROLLO SOSTENIBLE
RECIBIDO
 SECRETARIA
 Reg. N°: Hora: 10:27
 N° Folios: 58 F. Firma: [Firma]

20 ENE 2021

Huancavelica, 18 de enero del 2021

INFORME N° 007 - 2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIvTI

A : **Ing. PONCIANO ARANA HUAMAN**
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
 Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : **ABSOLUCION DE OBSERVACIONES.**

REF. : **Inf. N°07-2021/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDIvTI/ mov**

GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA
 GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
 18 ENE. 2021
 Reg.: Hora: 05:12
 Folios: 58 F. Firma: [Firma]

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle el informe respecto a la directiva "USO OBLIGATORIO DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERU EN LA REGIÓN DE HUANCANELICA. Segun los detalles siguientes:

Realizado la revisión de la directiva por el especialista de racionalización de esta Sub Gerencia, quien precisa que se ha encontrado observaciones el cual deberá ser absueltas y propone que la denominación de la directiva debe ser "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO OBLIGATORIO DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERU, PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA Y DESASTRES EN LA REGIÓN HUANCANELICA.

Por consiguiente; sugiero Señor Gerente se remita la presente ante la instancia respectiva para absolución de observaciones. Se adjunta 57 folios.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones que amerita.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Bach Ing. William R. Lopez Chahuayo
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,
 SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
COER
RECIBIDO
SECRETARIA
 Exp.: Fecha: 20/01/21
 Hora: 11:19 am. 55 F.

C.c. Arch
 WRLC: beaq
 R.D N° 1745777
 R.E.N° 1138240

PROVEIDO N° /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.
 Sr. O. Defensa Civil
 Para: absolver observaciones
 18 ENE 2021
 [Firma]



Huancavelica, 18 de enero del 2,021.

INFORME N° 007-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov.

A : Br. Ing. WILLIAM R. LOPEZ CHAHUAYO
 Subgerente (e) de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

ASUNTO : Directiva "Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU en la Región de Huancavelica".

REF : Reg. de Dcto. N° 01734684.
 Reg. de Exp. N° 01138240.

=====

Mediante el presente, me dirijo a Ud., con la finalidad de remitir el informe sobre la Directiva "Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU en la Región de Huancavelica, para su devolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Mediante el documento de la referencia, el Director de la Oficina Regional de Defensa nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible Ing. Cesar Tito Espinoza, presenta la reformulación de la Directiva "Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU en la Región de Huancavelica, para su respectiva revisión e informe.
- 2.- Efectuado la revisión de la presente Directiva "Uso Obligatorio de los Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU en la Región de Huancavelica, es pertinente precisar que, se tiene algunas incoherencias como:
 - 2.1.- En el título de la mencionada directiva. se duplica la palabra DE, por lo que necesario su modificación. Asimismo, modificar al año del código de la Directiva del 2020 al 2021.
 - 2.2.- Se sugiere, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, de que el título de la Directiva debe ser **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO OBLIGATORIO DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERU, PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRES EN LA REGIÓN HUANCVELICA**, salvo mejor parecer

- 2.3.- La Directiva en mención, debe contar con la firma del profesional o técnico que lo propone, del mismo modo, con el visto bueno del jefe inmediato en señal de su conformidad y de ser posible, con el visto bueno del Director Regional de la mencionada unidad orgánica, toda vez que el documento, no cuenta con ninguna de las firmas respectivas y como se va a efectuar el trámite correspondiente al mencionado documento.
- 2.4.- Así mismo, la mencionada Directiva, debe estar acompañado de una versión digital (CD), para el archivo respectivo, en la base de datos de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.
- 3.- En ese contexto, por las consideraciones vertidas, en los numerales precedentes, se remite el presente informe, Sr. Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a fin de que, el presente documento, sea remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su devolución por las instancias pertinentes, a la Oficina Regional de Defensa nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, para que se sirvan levantar las observaciones vertidas en el presente informe.

Es cuanto se informa, a Ud., Señor Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

Gobierno Regional Huancavelica
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
y Tecnologías de la Información

Marino
Lic. Adm. Marino Ordoñez Valladolid
Especialista en Racionalización IV

C.c. GRPPyAT
Arch.

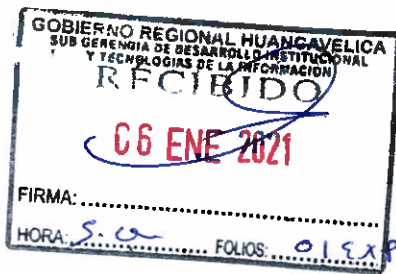
Nº de Dcto.: 01745068
Nº de Exp. : 01138240

PROVEIDO N° 1 GOB.REG.HVCA.IGRPPyAT-SGD/IT

Sr.(a): Secretaria
Para: Informe a la GRPPyAT
para levantar Observaciones.

Hvca, 18 de 01 del 2021

Marino
SUB GERENTE



Huancavelica, 05 de enero de 2021

INFORME N° 010 -2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS.

- A :** Ing. PONCIANO ARANA HUAMAN
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- ASUNTO :** REMITO REFORMULACIÓN DE DIRECTIVA “USO OBLIGATORIO DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERÚ EN LA REGIÓN DE HUANCVELICA”
- REF. :** INFORME N° 100-2020/GOB.REG.HVCA.-GR-ORDNSCGRDyDS-COER.COORD/THS

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de expresarle el saludo cordial; y a la vez, traslado el documento de la referencia, conteniendo la Reformulación de la Directiva del “Uso Obligatorio de los formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU en la Región de Huancavelica”, para su conocimiento y fines necesarios.

Por lo que cumpro con informarle a usted, para las acciones administrativas pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE DEPENDENCIA NACIONAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION DE RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ing. Cesar Tito Espinoza
DIRECTOR REGIONAL



PROVEIDO N° 1/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI

Sr.(a): Lic. Marina Ardóñez
Para: Su Revisión a informe

Hvca, 06 de 01 del 2021

SUBSELENTE

PROVEIDO N° GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI

Sr.: SGDyTI

Para: Evaluación

06-OCT-2021

Hvca., de del 20.....

Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Cc:
Arch.
CTE/lqc*

Reg. Documento	N° <u>1734684</u>
Reg. Expediente	N° <u>1138240</u>

INFORME N° 100 -2020/GOB.REG.HVCA/OR.DN.SC.GRDyDS-COER. COORD /THS.

A : Ing. CESAR TITO ESPINOZA.
 Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.

ASUNTO : REMITO REFORMULACION DE LA DIRECTIVA "uso obligatorio de los formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ en la Región de Huancavelica"

REF : INFORME N°019-2020/GOB-REG-HVCA/ORDNSCGRDyDS/COER-HBC1.

FECHA : Huancavelica, 30 de diciembre de 2020.

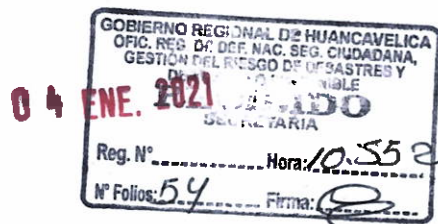
Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. A la vez saludarle cordialmente a nombre del Centro de Operaciones de Emergencia Región Huancavelica – (COER-HVCA), a la vez informarle que se subsana las observaciones de acuerdo a normas legales y vigentes, por lo que remito la reformulación de la Directiva "uso obligatorio de los formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ en la Región de Huancavelica" para la identificación, registro y respuesta a emergencias y desastres.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Tomas Hernandez Sandoval
 Capit. (r) FNP
 COORDINADOR - COER
 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



PROVEIDO N° 003 - 201 - GOB. REG. H. CAJ. ORDNSC y DG

Sr.: GRAPPY AT

Para: conocimiento y fines necesarios

Hvca: del 201...



C.c.
 THS/
 Archivo

Reg. Doc.	1731991
Reg. Exp.	1138240

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE